

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

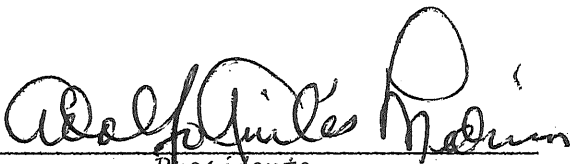
Número 101

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA REAJUSTAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, SERVIDUMBRE, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS NUMERO PCU-0588-B.

- Por Cuanto : La Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de San Juan, en el caso Núm. P C U - 0588-B, emitió resolución aprobando Plano de Inscripción de Propiedad radicada en el Barrio Pueblo Viejo de Guaynabo, Puerto Rico, perteneciente a LEVIT HOMES OF PUERTO RICO INCORPORATED.
- Por Cuanto : Dicha Administración autorizó la segregación de cinco (5) franjas de terrenos de 3 metros de ancho para el ALCANTARILLADO PLUVIAL las que forman parte de las Parcelas A y B que a su vez forman la Urbanización Baldwin Park.
- Por Cuanto : La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio se ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepte el terreno indicado en el Plano de Inscripción, por haber el Director de dicha oficina inspeccionado personalmente el área a dedicarse a USO PUBLICO.
- Por Cuanto : Es requisito indispensable para que el Honorable Alcalde pueda comparecer en escritura pública aceptando dicha servidumbre, la aprobación por parte de esta Honorable Asamblea.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 2 DE FEBRERO DE 1990.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde a comparecer en escritura pública, para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo las cinco (5) franjas de terreno para el Alcantarillado Pluvial de dicha Urbanización, Baldwin Park de Pueblo Viejo de Guaynabo, Puerto Rico.
- Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 7 de febrero de 1990.